



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
Gerencia General
GERENCIA GENERAL

FOLIO

Nº 00001

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 101 -2012-CVH-GG

Huampani, 02 de Julio del 2012.

VISTO

El Informe Nº 003-2012/CECAS-CVH del Comité de Convocatoria Cas, donde nos comunican el resultado final de la convocatoria Nº 003-2012-CVH, para la contratación de un Jefe de Logística a partir del 02 de Julio 2012, y el Memorando Nº 1392-2012-CVH-GG con el cual la Gerencia General autoriza la contratación del mismo, es que se realiza la modificación de la Resolución de Gerencia General Nº 099-2012-CVH-GG donde se nombre un Comité Especial, para la convocatoria del Concurso Público para el Servicio de Vigilancia del Centro Vacacional Huampani, Proceso de selección que corresponde en razón del Valor Referencial, determinado en el Expediente de Contratación, el mismo que asciende a S/. 767,472.00 nuevos soles.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos correspondientes deben estar comprendidos en el presupuesto institucional, Plan que debe ser aprobado por el titular de la entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2012 con Resolución de Gerencia General Nº 014-2012-CVH-GG (11.01.2012), el mismo que ha sido formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2012, a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

Que, con el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y en el Art. 21º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se regula el proceso de Selección denominado Concurso Público.

Que, de acuerdo al Art. 24º del Decreto Legislativo Nº 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establece que tratándose de concurso público, la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso.

Que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de elaborar las bases y la organización, conducción y ejecución, del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

Que, en el Decreto Legislativo Nº 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establecen las normas que deben tener en cuenta las entidades del sector público en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes, servicios y Obras del Estado, y que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio Nº 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la recomposición del Comité Especial, para el Concurso Público, para la Contratación de una Empresa que brinde el Servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones del Centro Vacacional Huampani.

Artículo Segundo.- Nombrar como integrantes del Comité Especial a los señores:

MIEMBROS TITULARES

Ismael Iván Velásquez Sosa

Jefe de Logística
Presidente

Oswaldo Moreno Linch

Jefe de Asesoría Legal
Miembro Titular



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Carlos Cerquera Delgado

Jefe de Operaciones (e)
Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE

Manuel Bernuy Acosta

Jefe de Contabilidad
Miembro Suplente

María Esperanza Elguera rojas

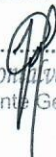
Jefe de Sistemas Informáticos
Miembro Suplente

Beatriz Martínez Arroyo

Jefe de Tesorería (e)
Miembro Suplente

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani


Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General